



**LOMBARD ODIER**  
LOMBARD ODIER DARIER HENTSCH

# Condiciones reguladoras de Lombard Odier

Condiciones de  
los servicios fiscales



# 1. Ámbito de aplicación de los servicios fiscales

Al abrir una cuenta individual, conjunta o colectiva y salvo contraindicaciones del cliente, se proporcionan automáticamente los servicios fiscales enumerados más abajo, a menos que el titular o titulares de la cuenta sea(n) residente(s) a efectos fiscales en alguno de estos países: Angola, Anguilla, Antigua y Barbuda, Arabia Saudí, Bahamas, Bahrein, Belice, Bermudas, Bután, Bolivia, Botsuana, Brunéi, Congo (Rep. Dem.), Costa Rica, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Georgia, Guatemala, Guinea-Bisáu, Honduras, Hong Kong, Isla Pitcairn, Islas Caimán, Islas Marshall, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Libia, Macao, Malasia, Malauí, Maldivas, Mauricio, Micronesia, Mónaco, Namibia, Nauru, Nueva Caledonia, Nicaragua, Níger, Omán, Palaos, Palestina, Panamá, Paraguay, Polinesia francesa, Qatar, Sáhara Occidental, San Cristóbal y Nieves, Seychelles, Singapur, Suazilandia, Siria, Tailandia, Vanuatu, Vaticano, Wallis y Futuna, Yemen, Yibuti, Zambia.

El cliente podrá solicitar que se presten o dejen de prestarse uno o varios de los servicios fiscales aquí enumerados mediante envío de un formulario aparte.

Las cuentas abiertas por personas jurídicas, fundaciones, fideicomisos o estructuras equivalentes no reciben servicios fiscales de forma automática; no obstante, el cliente puede solicitarlos mediante formulario aparte.

Los servicios fiscales proporcionados por Lombard Odier se basan en información y análisis de fuentes que se consideran fiables. Lombard Odier se esfuerza por garantizar que la información recogida sea vigente, exacta y completa.

## 2. Lista de servicios fiscales

### 2.1. Extractos con fines fiscales por jurisdicción (en lo sucesivo, «Extractos fiscales»)

Esta lista de documentos solo es aplicable a las personas físicas.

Los Extractos fiscales se elaboran según el país de residencia fiscal del titular de la cuenta (o del beneficiario efectivo) conocido y validado por Lombard Odier.

En el caso de cuentas con varios titulares, los Extractos fiscales se elaborarán sobre la totalidad de los haberes, salvo que se especifique algo distinto en la lista siguiente.

Lombard Odier se reserva el derecho a adaptar la lista de documentos anterior en función de cambios legislativos que puedan producirse en el país correspondiente. Lombard Odier se reserva el derecho a cobrar de los activos del Cliente los gastos según las tarifas vigentes.

Además, Lombard Odier se reserva el derecho a elaborar nuevos Extractos fiscales, sin preaviso, según la modificación de la información e indicaciones de precios recibidas de terceros.

Residencia del Cliente	Lista de documentos fiscales	Información sobre aportación de títulos
<b>Alemania</b>	Extracto fiscal anual	En el caso de aportación de valores, el Cliente se compromete a proporcionar a Lombard Odier los costes y fechas de adquisición de los títulos transmitidos. En ausencia de esa información, se tendrá en cuenta el importe total de la venta a efectos de tributación de la plusvalía.
<b>Argentina</b>	Extracto fiscal anual en el que se detalla la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"><li>- Detalle de rendimientos</li><li>- Reembolsos de instrumentos financieros</li><li>- Informe de ganancias y pérdidas patrimoniales</li><li>- Detalle de gastos</li><li>- Patrimonio - Bienes Personales</li><li>- Listados de operaciones</li></ul>	En el caso de aportación de valores, el Cliente se compromete a proporcionar a Lombard Odier los costes y fechas de adquisición de los títulos transmitidos. En ausencia de esa información, se tendrá en cuenta el importe total de la venta a efectos de tributación de la plusvalía.

<p><b>Bélgica</b></p>	<p>Extracto fiscal anual en el que se detalla la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación de ingresos mobiliarios declarables</li> <li>- Anexo detallado sobre la certificación de ingresos</li> </ul> <p>Otros extractos fiscales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resumen anual del impuesto sobre las cuentas de valores</li> <li>- Extracto mensual del impuesto sobre las operaciones de mercado de valores (si aplicable).</li> </ul> <p>A petición expresa del Cliente, el Banco también puede proceder al pago del impuesto sobre las operaciones de mercado de valores.</p>	<p>En el caso de aportación de valores, el Cliente se compromete a proporcionar a Lombard Odier los costes y fechas de adquisición de los títulos transmitidos.</p>
<p><b>Brasil</b></p>	<p><i>Extracto fiscal anual en el que se detalla la siguiente información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado de ingresos obtenidos de instrumentos no financieros</li> <li>- Estado de ingresos obtenidos de instrumentos financieros</li> <li>- Estado de ganancias de capital</li> <li>- Estado de pérdidas de capital</li> <li>- Estado de patrimonio</li> <li>- Lista de transacciones</li> </ul> <p><i>Extracto fiscal mensual en el que se detalla la siguiente información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado de ingresos obtenidos de instrumentos no financieros</li> <li>- Estado de ingresos obtenidos de instrumentos financieros</li> <li>- Estado de ganancias de capital</li> <li>- Estado de pérdidas de capital</li> <li>- Lista de transacciones</li> </ul> <p><i>Extracto CBE (BACEN) anual</i></p> <p>Previa petición expresa del Cliente, Lombard Odier puede emitir el extracto CBE (BACEN) cada trimestre.</p>	<p>En el caso de aportación de valores, el Cliente se compromete a proporcionar a Lombard Odier los costes y fechas de adquisición de los títulos transmitidos. En ausencia de esa información, se tendrá en cuenta el importe total de la venta a efectos de tributación de la plusvalía.</p>

<p><b>EE. UU.</b></p>	<p>Extracto anual con fines fiscales en el que se detalla la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado de ingresos</li> <li>- Detalle de intereses devengados</li> <li>- Estado de ganancias y pérdidas de capital</li> <li>- Extracto de patrimonio (para FBAR)</li> <li>- Detalle de gastos</li> </ul> <p>La preparación del extracto anual con fines fiscales es independiente de la preparación por Lombard Odier de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario 1099 (para ingresos de fuente estadounidense a Personas estadounidenses)</li> <li>- Formulario 8966 (informe FATCA o «FATCA Report»)</li> </ul>	<p>En el caso de aportación de valores, el Cliente se compromete a proporcionar a Lombard Odier los costes y fechas de adquisición de los títulos transmitidos. En ausencia de esa información, se tendrá en cuenta el importe total de la venta a efectos de tributación de la plusvalía.</p>
<p><b>España</b></p>	<p>Extracto fiscal anual en el que se detalla la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Extracto detallado de ingresos</li> <li>- Extracto de ingresos procedentes de la transmisión de activos financieros</li> <li>- Estado de ganancias y pérdidas de capital</li> <li>- Lista de transacciones</li> <li>- Estado de patrimonio</li> <li>- Detalle de gastos deducibles</li> </ul> <p>Extracto anual – «Modelo ETE»  Extracto anual – «Modelo D6»  Extracto trimestral – «Modelo 117»  Extracto anual – «Modelo 720». Este extracto incluye el nombre del/de los titulares y apoderado(s) registrado(s) en la(s) cuenta(s) que son residentes en España.</p>	<p>En el caso de aportación de valores, el Cliente se compromete a proporcionar a Lombard Odier los costes y fechas de adquisición de los títulos transmitidos. En ausencia de esa información, se tendrá en cuenta el importe total de la venta a efectos de tributación de la plusvalía.</p>

<p><b>Francia</b></p>	<p>Extracto fiscal anual en el que se detalla la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos de apoyo para la declaración fiscal (teniendo en cuenta el porcentaje de tenencia)</li> <li>- Estado de ingresos</li> <li>- Estado de ganancias y pérdidas de capital, así como detalle de la desgravación teórica calculado para el periodo de tenencia</li> <li>- Detalle de gastos deducibles</li> </ul> <p>Extracto mensual para desgravación fija obligatoria y desgravaciones sociales (que pueden pagarse mediante adeudo automático en cuenta con el mandato LO Patrimonia):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2778-DIV-SD y 2778-SD</li> <li>- Notificación informativa sobre el extracto de IFI</li> </ul> <p><i>Los extractos fiscales correspondientes a todas las cuentas mantenidas por el Cliente se agrupan y se entregan según las modalidades de envío/entrega de correspondencia establecidas para cada una de las cuentas de las que el Cliente es titular. En caso de cuentas conjuntas, esos extractos se envían por correo postal a la dirección del domicilio legal del Cliente, salvo instrucciones específicas de este.</i></p>	<p>En el caso de aportación de valores, el Cliente se compromete a proporcionar a Lombard Odier los costes y fechas de adquisición de los títulos transmitidos. En ausencia de esa información, se tendrá en cuenta el importe total de la venta a efectos de tributación de la plusvalía.</p>
<p><b>Israel</b></p>	<p>Extracto anual con fines fiscales en el que se detalla la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos de apoyo para la declaración fiscal</li> <li>- Extractos de ingresos y de plusvalías o minusvalías</li> <li>- Detalle de gastos</li> </ul> <p>Detalle, por instrumento, de las transacciones con un impacto fiscal</p>	<p>En el caso de entregas de valores, el Cliente se compromete a proporcionar a Lombard Odier los costes y fechas de adquisición de los títulos transmitidos. En ausencia de esa información, se tendrá en cuenta el importe total de la venta a efectos de tributación de la plusvalía.</p>
<p><b>Luxemburgo</b></p>	<p>Extracto fiscal anual en el que se detalla la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos de apoyo para la declaración fiscal</li> <li>- Detalle de ingresos del capital mobiliario</li> <li>- Detalle de ingresos varios</li> <li>- Detalle de intereses deudores</li> </ul>	<p>En el caso de aportación de valores, el Cliente se compromete a proporcionar a Lombard Odier los costes y fechas de adquisición de los títulos transmitidos. En ausencia de esa información, se tendrá en cuenta el importe total de la venta a efectos de tributación de la plusvalía</p>

<b>México</b>	<p>Extracto fiscal anual en el que se detalla la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingresos por dividendos</li> <li>- Ingresos por intereses cobrados</li> <li>- Ganancias por enajenación y reembolso de títulos de deuda (Intereses)</li> <li>- Ganancias y pérdidas realizadas por venta de títulos (excluyendo derivados y títulos de deuda)</li> <li>- Ganancias y pérdidas patrimoniales en instrumentos derivados</li> <li>- Informe de Posiciones</li> <li>- Listados de operaciones</li> </ul> <p>Extracto fiscal mensual en el que se detalla la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingresos por dividendos</li> <li>- Informe de Posiciones</li> </ul>	<p>En el caso de aportación de valores, el Cliente se compromete a proporcionar a Lombard Odier los costes y fechas de adquisición de los títulos transmitidos. En ausencia de esa información, se tendrá en cuenta el importe total de la venta a efectos de tributación de la plusvalía.</p>
<b>Países Bajos</b>	<p>Extracto anual con fines fiscales en el que se detalla la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado de ingresos</li> <li>- Detalle de intereses devengados</li> <li>- Estado de patrimonio, al principio y al final del año.</li> </ul>	
<b>Portugal</b>	<p>Extracto anual con fines fiscales en el que se detalla la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos de apoyo para la declaración fiscal</li> <li>- Extractos de ingresos y de plusvalías o minusvalías</li> <li>- Detalle de gastos</li> </ul> <p>Detalle, por instrumento, de las transacciones con un impacto fiscal</p>	<p>En el caso de entregas de valores, el Cliente se compromete a proporcionar a Lombard Odier los costes y fechas de adquisición de los títulos transmitidos. En ausencia de esa información, se tendrá en cuenta el importe total de la venta a efectos de tributación de la plusvalía.</p>
<b>Reino Unido</b>	<p>Extracto anual con fines fiscales en el que se detalla la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado de ganancias y pérdidas de capital</li> <li>- Estado de ingresos de cesión de capital</li> <li>- Lista de operaciones</li> <li>- Estado de ingresos Reino Unido</li> <li>- Estado de ingresos no Reino Unido</li> </ul> <p>El extracto fiscal del Reino Unido se genera para la persona, en función de la parte proporcional de tenencia, incluidas todas las cuentas de las que el Cliente es titular y/o cotitular.</p> <p>Estos extractos se entregan según las modalidades de envío/entrega de correspondencia establecidas para cada una de las cuentas de las que el Cliente es titular.</p>	<p>En el caso de aportación de valores, el Cliente se compromete a proporcionar a Lombard Odier los costes y fechas de adquisición de los títulos transmitidos. En ausencia de esa información, se tendrá en cuenta el importe total de la venta a efectos de tributación de la plusvalía.</p>

<b>Sudáfrica</b>	<p>Extracto anual con fines fiscales en el que se detalla la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos de apoyo para la declaración fiscal</li> <li>- Extractos de ingresos y de plusvalías o minusvalías</li> <li>- Informe de Posiciones</li> <li>- Detalle de gastos</li> </ul> <p>Detalle, por instrumento, de las operaciones que tienen impacto fiscal</p>	<p>En el caso de entregas de valores, el Cliente se compromete a proporcionar a Lombard Odier los costes y fechas de adquisición de los títulos transmitidos. En ausencia de esa información, se tendrá en cuenta el importe total de la venta a efectos de tributación de la plusvalía.</p>
<b>Suiza</b> <i>Régimen fiscal ordinario</i>	<p><b>Extracto fiscal anual «GLOBAL»</b> sobre la declaración de impuestos relativa a la tributación ordinaria suiza, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado global de títulos y créditos</li> <li>- Imputación fija (DA-1 / DA-2)</li> <li>- Detalle de gastos</li> </ul>	<p>En el caso de aportación de valores, el Cliente se compromete a proporcionar a Lombard Odier los costes y fechas de adquisición de los títulos transmitidos.</p>
<b>Suiza</b> <i>Régimen de imposición según el gasto</i>	<p><b>Extracto fiscal anual «PARCIAL»</b> sobre la declaración de impuestos con base en el gasto ((a tanto alzado o impuesto concertado), que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado parcial de títulos y créditos</li> </ul> <p>Este estado solo tiene en cuenta los activos y los ingresos de fuente suiza, canadiense, australiana, neozelandesa y, siempre y cuando el cliente haya solicitado la aplicación del CDI con Estados Unidos, los ingresos de fuente estadounidense.</p> <p>A petición expresa del cliente, este estado puede incluir también los ingresos de fuente extranjera sobre los que se prevé solicitar la recuperación del impuesto extranjero o una desgravación.</p>	<p>En el caso de aportación de valores, el Cliente se compromete a proporcionar a Lombard Odier los costes y fechas de adquisición de los títulos transmitidos.</p>
<b>Turquía</b>	<p>Extracto anual con fines fiscales en el que se detalla la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos de apoyo para la declaración fiscal</li> <li>- Extractos de ingresos y de plusvalías o minusvalías</li> <li>- Detalle de gastos</li> </ul> <p>Detalle, por instrumento, de las transacciones con un impacto fiscal</p>	<p>En el caso de entregas de valores, el Cliente se compromete a proporcionar a Lombard Odier los costes y fechas de adquisición de los títulos transmitidos. En ausencia de esa información, se tendrá en cuenta el importe total de la venta a efectos de tributación de la plusvalía.</p>
<b>Otros países</b>	<p>Extracto anual con fines fiscales en el que se detalla la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado de ingresos</li> <li>- Detalle de intereses devengados</li> <li>- Estado de ganancias y pérdidas de capital</li> <li>- Estado de patrimonio</li> <li>- Detalle de gastos</li> </ul> <p>Elaborado según las normas genéricas.</p>	<p>En el caso de aportación de valores, el Cliente se compromete a proporcionar a Lombard Odier los costes y fechas de adquisición de los títulos transmitidos. En ausencia de esa información, se tendrá en cuenta el importe total de la venta a efectos de tributación de la plusvalía.</p>



Los Clientes beneficiarios del servicio de recuperación de impuestos reciben asimismo los siguientes anexos en función del país de procedencia de los ingresos correspondientes.

<b>Residencia del cliente</b>	<b>Anexos a los documentos fiscales</b>	<b>Información sobre entregas de activos procedentes de otra entidad financiera</b>
<b>Todos los países</b>	<p>Anexo a la solicitud de reembolso del impuesto anticipado suizo, a saber, un extracto detallado que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La lista de los ingresos de fuente suiza: dividendos, intereses, efectivo</li> <li>- Los importes: bruto, impuesto anticipado e importe recuperable.</li> </ul>	
<b>Todos los países</b>	<p>Anexo a la solicitud de recuperación del impuesto extranjero, a saber, un extracto detallado que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La lista de ingresos de valores mobiliarios extranjeros (no suizos) sobre los que se practique una retención en la fuente: dividendos, intereses</li> <li>- Los importes: bruto, retención en la fuente, importe recuperable.</li> </ul>	

## 2.2. Recuperación de impuestos

### 2.2.1 Preámbulo

Si, conforme a los Convenios de Doble Imposición (CDI) o al derecho nacional aplicable, el Cliente tiene derecho a beneficiarse de una reducción o una exención del importe de retención en la fuente sobre los ingresos generados por sus activos, Lombard Odier puede ayudarle a obtener, en la medida posible, el tipo reducido de retención en la fuente en el momento del pago de los ingresos o, en general, el reembolso de la parte recuperable de los impuestos retenidos en la fuente (excepto en títulos de EE. UU., es decir, títulos que puedan generar ingresos de fuente estadounidense).

### 2.2.2 Condiciones de aplicación del servicio

#### 2.2.2.1 Mínimo anual exigido

Para que el Cliente pueda beneficiarse de este Servicio, los importes recuperables deben alcanzar un mínimo anual requerido establecido por el país de la lista de la Sección 2.2.2.8.

#### 2.2.2.2 Particularidades propias de determinados mercados y activos

Lombard Odier ofrece este servicio para los ingresos procedentes de los países enumerados en la sección 2.2.2.8, siempre y cuando exista un CDI entre el país de residencia fiscal del Cliente y el país que aparece en la sección 2.2.2.8 o en función de las posibilidades que ofrezca el derecho nacional aplicable.

Por solicitud expresa del Cliente, Lombard Odier podrá, a su entera discreción, decidir ayudar al Cliente a iniciar trámites similares en otras jurisdicciones que no estén enumeradas en la sección 2.2.2.8.

Lombard Odier se reserva el derecho a rechazar el tratamiento de activos que, por su naturaleza, requieran trámites administrativos particularmente complejos; por ejemplo, los valores llamados «ADR» (American Depositary Receipt, títulos de emisores extranjeros cotizados en el mercado estadounidense) o valores que no estén depositados con el depositario oficial de Lombard Odier en el mercado correspondiente (por ejemplo, a consecuencia de entregas transfronterizas).

- Condiciones de aplicación específicas de determinados activos suizos

Por regla general, solo podrá presentarse una solicitud anual de recuperación del impuesto anticipado suizo y de la retención complementaria del impuesto de EE. UU. (Rsi) por contribuyente (art. 64. al. OIA) para el conjunto de sus ingresos de fuente suiza y estadounidense, respectivamente. Asimismo, es responsabilidad del Cliente enviar a Lombard Odier, sin necesidad de que el Banco lo solicite, los documentos justificativos de otras entidades bancarias que sean necesarios para la recuperación global de los impuestos retenidos en la fuente contabilizados. El Cliente no deberá

presentar por separado una solicitud idéntica ante la administración fiscal suiza. Lombard Odier, en su caso, no podrá considerarse responsable de posibles multas, pérdidas o sanciones debidas a una solicitud duplicada o a la pérdida del derecho del Cliente a beneficiarse del reembolso del impuesto.

Lombard Odier podrá encargarse de la recuperación del impuesto anticipado suizo por los ingresos obtenidos de fondos de inversión de derecho suizo de capitalización. No obstante, Lombard Odier no asumirá responsabilidad alguna en caso de que las prácticas de mercado dieran lugar a errores en los importes recuperables (comunicación tardía o no comunicación al mercado; no declaración de la capitalización a la Administración Federal de Contribuciones suiza, etc.).

- Condiciones de aplicación específicas de los activos estadounidenses

En el caso de títulos de EE. UU., para beneficiarse del tipo convencional previsto por el CDI vigente entre el país de residencia del Cliente y Estados Unidos, el Cliente deberá declarar que puede beneficiarse del convenio mediante el formulario correspondiente (formulario del IRS W-8BEN).

Sin embargo, Lombard Odier no ofrece al Cliente servicios que permitan obtener el reembolso de los impuestos retenidos en la fuente sobre títulos estadounidenses.

### 2.2.2.3 Actividades excluidas

Lombard Odier podrá, a su entera discreción, excluir determinadas actividades del campo de aplicación del servicio de recuperación de impuestos. Por ejemplo, recurrir al préstamo de valores (*securities lending*) anula de hecho el acceso al servicio de recuperación de impuestos para evitar cualquier litigio con las administraciones fiscales pertinentes (recuperación de impuestos correspondientes a títulos que no eran propiedad del Cliente en el momento del pago, aplicación abusiva de los convenios de doble imposición, etc.). Lombard Odier no será en ningún caso responsable de la imposibilidad del Cliente de iniciar un procedimiento contencioso tributario con una administración fiscal extranjera cuando los títulos se hayan utilizado en una operación de préstamo.

### 2.2.2.4 Responsabilidades

El Cliente reconoce que el servicio prestado por Lombard Odier es de carácter operacional. No podrá considerarse que este servicio constituye asesoramiento fiscal. En particular, incumbe al Cliente verificar previamente si puede beneficiarse de la recuperación fiscal en aplicación del CDI o del derecho nacional aplicable.

Lombard Odier no asumirá responsabilidad alguna por las consecuencias negativas que pudieran derivarse de una solicitud de recuperación fiscal, y no puede garantizar en ningún caso que el procedimiento de reembolso de impuestos se lleve a cabo con éxito en la medida en que esté sujeto a la aprobación de autoridades competentes, ya sea en Suiza o en el extranjero.

Por otra parte, Lombard Odier no será responsable en ningún caso de la no aplicación de un tipo convencional debido, especialmente, a límites o restricciones procedimentales impuestos por las administraciones fiscales suizas y/o extranjeras.

El Cliente deberá informar a Lombard Odier de cualquier situación fiscal particular que le dé derecho a una exención de impuestos o a un tipo preferente en una jurisdicción determinada, así como en caso de que cambie su situación fiscal. Si el Cliente disfruta de un régimen fiscal especial, Lombard Odier no concederá automáticamente el servicio de recuperación de impuestos.

Los Clientes deben firmar un poder por separado para acceder al servicio de recuperación de impuestos.

### 2.2.2.5 Tarificación

Lombard Odier se reserva el derecho a cargar los gastos, según las tarifas vigentes, directamente en los importes de recuperación fiscal percibidos por el Cliente, incluso si la cuenta se ha cerrado.

### 2.2.2.6 Divulgación de datos del Cliente a terceros

El Cliente entiende y acepta que, al prestar sus servicios de recuperación de impuestos en la fuente y debido a las exigencias impuestas por determinadas administraciones fiscales, Lombard Odier puede tener que revelar determinados datos del Cliente (nombre, dirección, identificación fiscal, etc.), y de las posiciones de activos a las que se refieran las solicitudes.

El cliente entiende y acepta que, dependiendo de los países, el intercambio de información a autoridades fiscales se puede hacer por terceros (como un sub-depositario), que pueden tener acceso a los datos personales del Cliente y a cualquier otro dato requerido por las autoridades fiscales del país en cuestión.

### 2.2.2.7 Varios

En caso de cambio la residencia fiscal o situación fiscal del Cliente, esa modificación no anula los posibles trámites ya iniciados, en su caso, por Lombard Odier. El Cliente exime a Lombard Odier de cualquier responsabilidad a este respecto.

En caso de cierre de cuenta, Lombard Odier pondrá fin a su servicio de recuperación de impuestos y, por solicitud del Cliente, enviará los justificantes necesarios al Cliente para que este pueda llevar a cabo los trámites relativos al año natural en el que se produjo el cierre.

En cuentas de varios titulares que residan en una misma jurisdicción, podrán aplicarse los tipos convencionales. No obstante, la recuperación de impuestos solo será posible cuando todos los titulares pertenezcan a una misma unidad familiar a efectos fiscales y se iniciará únicamente previa solicitud expresa de los titulares.

En cuanto a cuentas de varios titulares que residan en distintas jurisdicciones, no podrán aplicarse los servicios de recuperación de impuestos.

En relaciones de nuda propiedad / usufructo, la recuperación de impuestos extranjeros solo podrá realizarse, por solicitud expresa del Cliente, por cuenta del titular del usufructo. No se realiza recuperación de impuestos extranjeros por cuenta del nudo propietario.

En caso de fallecimiento de un titular de cuenta, Lombard Odier pondrá fin a su servicio de recuperación de impuestos. Previa petición por escrito de los herederos o del albacea testamentario, Lombard Odier podrá reanudar el servicio de recuperación de impuestos y solicitar información complementaria relativa a la sucesión o los herederos.

### **2.2.2.8 Lista de países para los que Lombard Odier presenta solicitudes de recuperación de impuestos**

- Alemania
- Austria
- Bélgica
- España
- Finlandia
- Francia
- Irlanda
- Luxemburgo
- Noruega
- Países Bajos
- Portugal
- Suecia
- Suiza<sup>(1)</sup>

## **3. Estipulaciones varias**

### **3.1. Extractos CRS**

A petición del cliente, Lombard Odier envía a los clientes afectados un resumen de los datos personales y financieros comunicados a la administración fiscal en el contexto del Intercambio Automático de Información CRS de la OCDE). El extracto se comunica a los clientes después del envío de los datos a la administración fiscal suiza.

### **3.2. Derecho a modificar las Condiciones de los servicios fiscales**

Lombard Odier se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las presentes Condiciones de los servicios fiscales. Dichas modificaciones se comunicarán al Cliente por escrito o por cualquier otro medio apropiado. En ausencia de oposición en los treinta días siguientes, se considerarán aprobadas.

En lo no previsto aquí, se estará a lo establecido en las Condiciones Generales de Lombard Odier, y en especial en lo relativo al derecho aplicable, que será exclusivamente la ley suiza, y la jurisdicción competente, que será la del cantón del domicilio de Lombard Odier.

---

<sup>1</sup> Debido a las exigencias administrativas establecidas por la Administración Federal de Contribuciones (AFC), en Suiza, Lombard Odier ya no efectúa solicitudes de recuperación del impuesto por anticipado para cada trimestre correspondiente (un formulario 21 por trimestre).



**LOMBARD ODIER**  
LOMBARD ODIER DARIER HENTSCH

[www.lombardodier.com](http://www.lombardodier.com)